Resolución de Gerencia Municipal

N°137 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 11 JUL 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 6238-2023-GM-MDAA** de fecha 07 de julio del 2023, emitido por Gerencia Municipal; el Informe N° 215-2023-MVLPCDAA-SGGA-GDES-GM-A/MDAA de fecha 28 de junio de 2023 emitido por el Responsable de Plan de Mantenimiento de la actividad **"MANTENIMIENTO DE VÍAS, LIMPIEZA Y PINTADO DE CALZADA Y BERMAS DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, el Informe N° 0654-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA de fecha 03 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; el Informe N° 1539-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 05 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por **Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA de fecha 30 diciembre 2020**, define al Responsable Técnico como el Profesional colegiado y habilitado en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera compatible a la actividad a ejecutar, el mismo que se hará cargo de la ejecución de la Actividad de Mantenimiento de Infraestructura, cuya designación será mediante resolución de la Entidad. Asimismo, establece dentro del numeral 8.1.12, 8.1.13, 8.1.14 y aledañas, las funciones correspondientes del responsable técnico.

Que, mediante **Informe N° 215-2023-MVLPCDAA-SGGA-GDES-GM-A/MDAA** de fecha 28 de junio de 2023 emitido por el Responsable Técnico, Ing. Pedro Antonio Gutierrez Laura, pone en conocimiento la renuncia irrevocable al cargo de responsable técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DE VÍAS, LIMPIEZA Y PINTADO DE CALZADA Y BERMAS DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", al 30/06/2023, el motivo al cual obedece esta decisión es por razones estrictamente personales (...).

Que, mediante el **Informe N° 0654-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 03 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, se informa que ante la renuncia del Ing. Pedro A. Gutierrez Laura según detalle en el documento de la referencia, solicita la designación de responsable de la actividad del "MANTENIMIENTO DE VÍAS, LIMPIEZA Y PINTADO DE CALZADA Y BERMAS DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con **eficacia anticipada el 01 de julio del presente año**; solicita la designación de responsable de actividad y se formalice mediante acto resolutivo en cumplimiento con la Directiva N° 008-2020.

Que, mediante el **Informe N° 1539-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA** de fecha 05 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien informa que con MEMORANDO N° 033-2023-GDES-MDAA/TACNA, se designe desde el 03 de julio del 2023 a la Blga. Fany Patricia Chino Laqui como responsable del plan de trabajo: "MANTENIMIENTO DE VÍAS; LIMPIEZA Y PINTADO DE CALZADA Y BERMAS DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA". En ese sentido cumpliendo con la Directiva N° 008-2020, solicita se designe mediante acto resolutivo la designación correspondiente.

Que, mediante el Memorándum N° 033-2023-GDES-MDAA/TACNA de fecha 04 de julio del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien encarga adicionalmente a sus funciones se haga responsable de la actividad: MANTENIMIENTO DE VIAS: LIMPIEZA Y PINTADO DE CALZADA Y BERMAS DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA a partir de 3 de julio del 2023.

Que, mediante **PROVEÍDO N° 6238-2023-GM-MDAA** de fecha 07 de julio del 2023, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, autorizando la proyección de acto resolutivo.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17°** señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Inspector de la Obra;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada desde el 01 de julio del 2023, a la **Blga. FANY PATRICIA CHINO LAQUI** con **C.B.P. N° 10132** como **RESPONSABLE TÉCNICO DEL PLAN DE TRABAJO** denominado **"MANTENIMIENTO DE VÍAS; LIMPIEZA Y PINTADO DE CALZADA Y BERMAS DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, en atención a los informes y consideraciones expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al **RESPONSABLE TÉCNICO** designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA.

Artículo Tercero: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Cuarto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Quinto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERENCIA MUNICIPAL V°B° MDAA

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° MDAA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL M.D.A.A.

C.C.
GM
GAJ
SGGRRH
GDES
SGGA
SGTIC
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal (e)